

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 27 de marzo del 2018

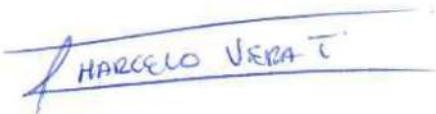
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEWDROP AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

1. He revisado el balance general de La Compañía **DEWDROP AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A.** al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio anual terminado a esa fecha. Estos estados financieros constituyen una manifestación de la Administración de la Compañía **DEWDROP AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A** y son de su responsabilidad. Lo mía constituye ejercer un control externo de la Empresa en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normativas reglamentarias.
2. Mi examen se concreta a lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías y ha consistido principalmente en efectuar procedimientos analíticos sobre los saldos de los estados financieros proporcionados por la Empresa, al igual que en examinar en base de indagaciones la información contenida en los estados financieros al cierre del ejercicio. Por otro lado las actuales normativas determinan que el Comisario se refiera a los procedimientos de control interno de la Compañía para lo cual se ha mantenido entrevistas con los funcionarios a cargo de los principales sistemas. Además es necesario que el Comisario opine acerca de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como también del cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Socios, para lo cual se ha revisado declaraciones tributarias y sus anexos, libros sociales y expedientes de actas de las juntas de socios y otros documentos y correspondencia que fueron necesarios en las circunstancias.
3. Luego de mi revisión puedo informar que los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2017, no se ha obtenido movimiento durante el periodo económico.
4. En relación al cumplimiento de las demás disposiciones legales, tributarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta de Socios; luego de mi revisión general, informo que no conozco acerca de incumplimientos que puedan considerarse significativos en relación a estos aspectos, por parte de la compañía.

5. Este informe es de exclusivo conocimiento a los socios y administradores de DEWDROP AGENCIA DE PUBLICIDAD S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo que no puede ser utilizado para otros propósitos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañía

A handwritten signature in blue ink that reads "MARCELO VERA TERÁN". The signature is written in a cursive style and is underlined with two horizontal lines.

Ing. Marcelo Vera Terán
Comisario de la Compañía
CI 1720823309
C.P.A. 17-5475